

RV: Generación de Tutela en línea No 402197

Recepcion Tutelas Habeas Corpus - Villavicencio

<apptutelasvcio@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Vie 25/06/2021 3:10 PM

Para: Juzgado 02 Civil Circuito Especializado Restitucion Tierras - Meta - Villavicencio

<j02cctoersrtvcio@cendoj.ramajudicial.gov.co>

CC: camigalbe2015@gmail.com <camigalbe2015@gmail.com> 1 archivos adjuntos (17 KB)

50001312100220211006200.pdf;

Descargue los archivos de este tramite de tutela aqui:

[Archivo](#)

De manera atenta, remito como adjunto, acta de reparto correspondiente a la acción de tutela presentada

Cordialmente,

Oficina Judicial - Reparto
Dirección Seccional de Administración Judicial Villavicencio
Calle 36 No. 29-35/45 San Isidro
Tel. 6701040 Ext. 130 Villavicencio - Meta

De: Tutela y Habeas Corpus en Línea Rama Judicial <tutelaenlinea@deaj.ramajudicial.gov.co>**Enviado:** jueves, 24 de junio de 2021 21:06**Para:** Recepcion Tutelas Habeas Corpus - Villavicencio <apptutelasvcio@cendoj.ramajudicial.gov.co>;
camigalbe2015@gmail.com <camigalbe2015@gmail.com>**Asunto:** Generación de Tutela en línea No 402197

RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO

REPÚBLICA DE COLOMBIA

Buen día,

Oficina Judicial / Oficina de Reparto

Se ha registrado la Tutela en Línea con número 402197

Departamento: META.

Ciudad: VILLAVICENCIO

Accionante: CAMILO GALINDO BETANCOURT Identificado con documento: 79386299

Correo Electrónico Accionante : camigalbe2015@gmail.com
Teléfono del accionante : 3107877257

Accionado/s:

Persona Jurídico: ESCUELA SUPERIOR DE ADMON PUBLICA "ESAP"- Nit: 8999990547,

Correo Electrónico: judiciales@esap.gov.co

Dirección:

Teléfono:

Medida Provisional: SI

Derechos:

TRABAJO, DIGNIDAD HUMANA, IGUALDAD, SEGURIDAD SOCIAL, DERECHO AL BUEN NOMBRE,

Descargue los archivos de este tramite de tutela aqui:

[Archivo](#)

Cordialmente,

Consejo Superior de la Judicatura - Rama Judicial Nota Importante:

Enviado desde una dirección de correo electrónico utilizado exclusivamente para notificación el cual no acepta respuestas.

AVISO DE CONFIDENCIALIDAD: Este correo electrónico contiene información de la Rama Judicial de Colombia. Si no es el destinatario de este correo y lo recibió por error comuníquelo de inmediato, respondiendo al remitente y eliminando cualquier copia que pueda tener del mismo. Si no es el destinatario, no podrá usar su contenido, de hacerlo podría tener consecuencias legales como las contenidas en la Ley 1273 del 5 de enero de 2009 y todas las que le apliquen. Si es el destinatario, le corresponde mantener reserva en general sobre la información de este mensaje, sus documentos y/o archivos adjuntos, a no ser que exista una autorización explícita. Antes de imprimir este correo, considere si es realmente necesario hacerlo, recuerde que puede guardarlo como un archivo digital.

Villavicencio, 23 de junio del 2021

Señores

Honorables Magistrados

Tribunal Superior del Meta

La ciudad.

REF: Acción de Tutela para proteger el derecho fundamental del trabajo. Vida en condición digna. Igualdad. Seguridad Social y el Buen Nombre

ACCIONANTE: Camilo Galindo Betancourt

ACCIONADO: Escuela Superior de Administración Pública "ESAP" Dirección Nacional.

Cordial saludo,

Camilo Galindo Betancourt, identificado como aparece al pie de mi firma, actuando en nombre propio, invocando el artículo 86 de la Constitución Política, Los saluda, como padre de familia; sin empleo con tres (3 hijos), una sin poder ingresar en la universidad; Camila Galindo Hernández, identificada con la cedula No. 1006796489; Isabel Galindo Villegas identificada con la tarjeta de identidad No. 11200926029, cursando Cuarto (4) primaria; mi otro hijo, es un niño con síndrome de Down; de apenas seis (6) años de edad, a quien no ha ingresado a la etapa escolar por problemas de aprendizaje y además no habla y es mi hijo Camilo José Galindo Casallas, identificado con el registro civil de Nacimiento No. .1123814427 y Certificado de discapacidad.

Y yo, preocupado por no tener empleo, y sin poder sacar a mis hijos , adelante.

Acudo ante su Despacho para instaurar ACCIÓN DE TUTELA contra: Escuela Superior de Administración Pública "ESAP", Regional Bogotá, sede principal, con el objeto de que se protejan los derechos constitucionales fundamentales que a continuación enuncio y los cuales se fundamentan en los siguientes hechos

HECHOS

1. Estoy escalonado en el grado de Asistente (acuerdo 007 del 1997 del estatuto profesoral y la resolución 726 del 2002 de la ESAP y en sección 11 de julio del 2003).



DOCENTE ASISITENTE CAMILO GALINDO.pdf

2. Fui docente de la Escuela, regional Meta, desde el año 1999; de forma ininterrumpida, he sido miembro activo de la misma en épocas gloriosas.



CONSTANCIAS ESAP VER.pdf

3. En el mes de noviembre del año 2019 la Dirección Nacional de la Escuela, abrió una convocatoria para la vinculación de Docentes Ocasionales, modalidad legal prevista en el estatuto interno.



esap 13, Resolucion3814de2019(AdopciondeConvocatoriaPublicaNacional)docentes ocasionales.pdf

4. En febrero del año 2020, concurse y que quede, en la lista de elegibles; resolución 103 del 2020



ListaDocentesElegibles, resolucion 103 del 2020.pdf

5. Me asignaron a la territorial de la Esap; Cundinamarca; donde hoy día estoy por fuera, como catedrático y docente ocasional; a la cual quede en la lista de elegibles de la resolución 103 del 2020; lo que determinó mi nombramiento como profesor ocasional del tiempo completo, de la regional Cundinamarca tal como quedó materializado en el acto administrativo Resolución DT -03-124 DEL 10 de junio del año 2020.



RES 124 DEL 10-06-2020, DOCENTE OCASIONAL CUNDINAMARCA.PDF

6. Es importante conocer la evaluación docente, trabajando como docente ocasional en la territorial Esap-Cundinamarca y fue una calificación Buena; que es uno de los factores que se tiene en cuenta para la continuación de la vinculación de los profesores ocasionales

de la ESAP, la ESAP dando cumplimiento al estatuto profesoral contenido en el Acuerdo No. 03 de 2018, específicamente en su artículo 72 para la vinculación.



CALIFICACION DOCENTE CGB ESAP.pdf

7. Para la vinculación de los profesores ocasionales durante la vigencia 2021, la Esap, dando cumplimiento al Estatuto Profesoral, tuvo en cuenta la necesidad del servicio institucional y la disponibilidad presupuestal para tal efecto, por lo que La Escuela Superior de Administración Pública, profirió una resolución, del 1º de marzo del 2021, expedida por la dirección Nacional de la Esap y enviada a los directores territoriales a través de la cual ordenó la vinculación de los demás ocasionales que estaban en tránsito en período anterior, los cuales terminaron en las mismas condiciones mías, pero no fue incluido mi nombre, para reiniciar el proceso.
8. A nivel local, la Esap; Regional Cundinamarca, procedió a asignar las materias correspondientes del año lectivo, que formalmente inició el primero de marzo del presente año, y añadiendo a la cadena de vulneraciones a sus derechos fundamentales, el coordinador ni el Director Regional, decidió no incluir mi nombre; por lo menos como catedrático, desconociéndome; y dijo el Sr. coordinador de la territorial de Cundinamarca, el Dr., Nelson, por el email institucional; camilo.galindob@esap.edu.co; que esa era una decisión de la sede Nacional, en Bogotá; la de contratar docentes ocasionales y darles continuidad, pero no era decisión de ellos.

Comentado [CGB1]:



contestacion regional cundinamarca, la continuidad de docente ocasional 2021.pdf

9. Es importante Considerar que mi vinculación como docente ocasional de tiempo completo constituye una vía de hecho, considerando, además, que se vinculó profesores ocasionales con calificación iguales a la mía, y no me explicó la razón, por la cual fuera el elegido, para no continuar y no otro; a sabiendas que la convocatoria, fue clara en expresar el periodo para el cual fui escogido y era de dos años.
10. Se entregó un derecho de petición a la Esap; sede central en Bogotá, el 5 de abril del 2021; solicitando, porque no fue incluido en el listado de docentes ocasionales para trabajar en el año 2021. La solicitud quedó radicada con número E-2021-009388.



DERECHO DE PETICION entregado A LA ESAP.pdf

11. Contestación y Rta. derecho de petición de la escuela.

En adjunto se remite oficio ESAP radicado **S-2021-004470**.

Cordialmente,



1. esap derecho de petición contestacion.pdf

12. Actualmente en la ESAP; existen en la página web, una convocatoria vigente a nivel nacional de junio de 2021; donde se necesitan docentes del área del núcleo temático; en el que yo me desempeño. “Organizaciones Públicas” donde yo concurre y quede en la lista de elegibles, del concurso con la resolución 103 de febrero del 2020 y no me tuvieron en cuenta para la vacante; ya que hay tres(3)



convocatoria ESAP 2021 JUNIO VER.pdf

13. Actualmente en la ESAP; existen en la página web, una convocatoria vigente a nivel Regional sede Meta, junio de 2021; donde se necesitan docentes del área del núcleo temático; “Organizaciones Públicas” donde yo concurre y estoy, en la lista de elegibles, del concurso con la resolución 103 de febrero del 2020 y no he sido tenido en cuenta para la vacante. No me presente a esta convocatoria, porque yo ya estoy escalonado como docente, además estoy en la base de datos de la escuela o eso creo.



ESAP 20 CONVOCATORIA-META CATEDRA 2021-DE-MERITOS-PARA-PROVEER-EL-BANCO-DE-PROFES.pdf

14. La actitud principalmente de la Dirección Nacional y subsidiariamente de la Dirección Regional de la Escuela Superior de Administración Pública, me vulneraron mis derechos, primeramente, al trabajo como quiera que la Escuela, me garantizaba un salario fijo mensual, para la manutención de mis hijos; especialmente mi hijo, menor de 6 años, quien es un niño con discapacidad, con síndrome de Down, quien no habla, además no estudia, por sus problemas cognoscitivos y con quien tengo una obligación alimentaria y depende de mí, con sus terapias del lenguaje y salud ocupacional y actividades extracurriculares, las que estaba asistiendo hasta el mes de abril del presente año; además de las visitas al especialista en Bogotá(urólogo) cada mes; y hoy no pude continuar con las terapias y atenciones de mi hijo, retrasándolo y perjudicándolo notablemente en su salud y recuperación como niño Down; ya que se necesita es mucha atención para el niño; y la escuela no me incluyo, para trabajar como docente ocasional de

tiempo completo para el periodo 2021. Sin conocer las razones de mi exclusión.



Informe Terapia del Lenguaje y Salud Ocupacional, camilo jose.pdf

15. Considero, que se me están siendo vulnerados mis derechos, por la parte accionada, toda vez que no fui vinculado como docente ocasional de tiempo completo, , profirió una resolución, del 1º de marzo del 2021, expedida por la dirección Nacional de la Esap y enviada a los directores territoriales, para el caso de mi regional Cundinamarca; a pesar que la territorial; me dijo su coordinador académico, que no dependía de ellos la contratación , además no se me asignó materias ni horas de catedra en el año lectivo que formalmente inició el 1 de marzo del presente año, ni se me incluyó mi nombre como catedrático, pese a que los docentes que fueron nombrados y vinculados se encontraban en las mismas condiciones que yo me presentaba, pues también ganaron el proceso de convocatoria, cumplieron con el plan de trabajo y tuvieron una calificación buena; así mismo, durante el tiempo que me desempeñe las labores de docencia y asignación de trabajos de grado en dicha institución, nunca fui objeto de llamados de atención ni quejas o haya sido investigado y/o sancionado disciplinariamente.



carta Dr Medellin sin contestar al correo institucional sin evidencias.pdf



contestacion regional cundinamarca, la continuidad de docente ocacional 2021.pdf

DERECHOS VULNERADOS

Estimo violado el derecho fundamental del trabajo. Vida en condición digna. Igualdad. Seguridad Social y el Buen Nombre

FUNDAMENTOS JURÍDICOS

Actuando en nombre propio, acudo ante su Despacho para solicitar la protección de los derechos mencionados anteriormente.

Derecho Fundamental al Trabajo

El derecho al trabajo es un derecho constitucional y de un servicio público a cargo del Estado y en favor de todos los habitantes del territorio nacional. Sin embargo, vía jurisprudencial, se ha señalado que se puede entender como derecho fundamental cuando busca protegerse por su conexidad con un derecho fundamental.

La Violación al derecho al trabajo, ya que estuve en la lista de elegibles y me excluyen, sin decirme nada, ni explicación alguna, porque razón, motivo por el cual no me incluyeron en los procesos académicos en los que estuve vinculado.

Este trabajo era mi sustento, para sostener a mis hijos, especialmente a mi hijo camilo José, un niño discapacitado con síndrome de Down, de 6 años de edad, en la cual necesita mucha atención, en sus terapias, visitas a urólogo y las atenciones de los profesionales de la salud que lo valoraban, en sus terapias.

Informe del urólogo de mi hijo camilo José



informe urologo camilo jose, abril del 2021.pdf

Informe de los profesionales en la salud; sobre el caso de mi hijo camilo José.



Informe Terapia del Lenguaje y Salud Ocupacional, camilo jose.pdf

Por esto reclamo en condiciones dignas, la protección de este derecho al trabajo ya que esta y se está poniendo en riesgo, la salud, de mi hijo Camilo José.

Vida en Condición Digna.

Igualdad: se vulnera el derecho fundamental a la igualdad por cuanto los demás docentes ocasionales que como yo sobrepasaron el proceso de convocatoria y que igual cumplimos con un plan de trabajo, tuvieron calificación buena, fueron

vinculados de manera normal al proceso, sin que existiera justificación objetiva y razonable para que no se me vinculara.

Seguridad Social: Considero que me vulneraron mi derecho a la seguridad social en razón a que estoy cerca para pensionarme, encontrándose en un proceso de reten social, es decir, cotizando en el régimen de prima media, para obtener mi pensión de vejez por promedio de los diez (10) últimos años, que ahora se ven interrumpidos abruptamente.

El Buen Nombre: También considera que se vulnera su derecho al buen nombre como quiera que en el ámbito nacional y local no se dan explicaciones al retiro del servicio, dando pie a especulaciones y por supuesto a que se elaboren tesis sobre mi caso, tesis que la mayoría de las veces rondan en malos comentarios, a pesar que me he caracterizado por mi profesionalismo, mi idoneidad y capacidad de ser un colombiano de bien y un buen docente.

PRUEBAS

Con el fin de establecer la vulneración de los derechos, solicito señor Juez se sirva tener en cuenta las siguientes pruebas:

1. Certificado discapacidad mi hijo Camilo José Galindo Casallas
2. Registro civil de mi hijo Camilo José Galindo Casallas
3. Cedula de ciudadanía de mi hija Camila Galindo Hernández y su registro civil
4. Tarjeta de identidad de mi hija Isabel Galindo Villegas y su registro civil
5. Respuesta del Dr. Nelson, Coordinador Esap - C/marca, de docente ocasionales



contestacion regional cundinamarca, la continuidad de docente ocasional 2021.pdf

6. Las demás que se encuentran en la lista de anexos.

PRETENSIONES

Con fundamento en los hechos relacionados, solicito al señor Juez disponer y ordenar a favor mío lo siguiente:

PRIMERO:

proteger el derecho fundamental del trabajo. Vida en condición digna. Igualdad. Seguridad Social y el Buen Nombre

SEGUNDO:

Solicito a la Escuela Superior de Administración Pública Nacional E.S.A.P en cabeza de su Director Nacional, mi vinculación a partir de la fecha en que se vinculó a los demás profesores ocasionales de tiempo completo que estaban en las mismas condiciones mías, es decir, desde el primero marzo del presente año, y se realicen las comunicaciones necesarias para que se garanticen los derechos de seguridad social que implica mi vinculación.

TERCERO: Respetar y seguir los procedimientos de los concursos de meritocracia efectuados por Esap.

TERCERO:

Cuáles fueron los criterios que se tuvieron en cuenta para efectuar la vinculación de los docentes ocasionales de tiempo completo, a partir del 1 de marzo hasta diciembre de 2021, en la Resolución del 1 de marzo del presente año, expedido por la dirección Nacional: especificando cada criterio para cada uno de los docentes nombrados.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

Fundamento esta acción en el artículo 86 de la Constitución Política de 1991 y sus decretos reglamentarios 2591 y 306 de 1992.

ANEXOS

1. Cedula de ciudadanía camilo Galindo Betancourt  cc yo.pdf
2. Cedula de hija Camila Galindo y registro civil  cc de hija camila.pdf
 registro civil hija camila.pdf

3. Tarjeta de identidad y Registro civil : hija Isabel Galindo



registro civil hija camila.pdf



TI HIJA ISABEL.pdf

4. Registro Civil hijo Camilo José



registro civil camilo jose.pdf

5. Certificado de Discapacidad de mi hijo Camilo José



certificado de discapacidad de mi hijo camilo jose.pdf

6. Informe de mi hijo camilo José, por parte de los profesionales; en sus Terapias (Lenguaje y Salud Ocupacional)



Informe Terapia del Lenguaje y Salud Ocupacional, camilo jose.pdf

7. Informe del Urólogo, de la salud actual de mi hijo camilo José.



informe urologo camilo jose, abril del 2021.pdf

8. Certificado escalafón docente Esap.



DOCENTE ASISITENTE CAMILO GALINDO.pdf



9. Constancia vinculación de docente. CONSTANCIAS ESAP VER.pdf

10. Convocatoria docente ocasionales 2019.



esap 13, Resolucion3814de2019(AdopciondelaConvocatoriaPublicaNacional)docentes ocasionales.pdf

11. Lista de elegibles, resolución 103/20.



ListaDocentesElegibles, resolucion 103 del 2020.pdf

12. Resolución de Nombramiento de docente Ocasional Regional Cundinamarca



RES 124 DEL 10-06-2020, DOCENTE OCASIONAL CUNDINAMARCA.PDF

13. Calificación docente 2020.



CALIFICACION DOCENTE CGB ESAP.pdf

14. Derecho de petición a la ESAP, No me incluyeron en 2021.



DERECHO DE PETICION entregado A LA ESAP.pdf

15. Contestación Derecho de Petición Esap.



1. esap derecho de peticion contestacion.pdf

16. Contestación, un email institucional: Camilo.galindob@esap.edu.co; a la regional Cundinamarca, sobre mi vinculación.



contestacion regional cundinamarca, la continuidad de docente ocasional 2021.pdf

17. Convocatoria de docentes de planta(junio/21) e incluyen mi área del concurso, "organizaciones Públicas"



conocatoria ESAP 2021 JUNIO VER.pdf

18. Convocatoria de docentes de catedra en Meta(junio/21) e incluyen mi área del concurso, "organizaciones Públicas".



ESAP 20 CONVOCATORIA-META CATEDRA 2021-DE-MERITOS-PARA-PROVEER-EL-BANCO-DE-PROFES.pdf

19. Carta al Director Dr. Medellín, dirigida por el email institucional. Camilo.galindob@esap.edu.co, de fecha 1 de marzo del 2021, que me explicara las razones por las cuales no fui vinculado y no se me contestó esta petición.



carta Dr Medellín sin contestar al correo institucional sin evidencias.pdf

20. Video elaborado por mí, de la presentación de mi área academia “Organizaciones Públicas”, a las directivas de la Escuela, en un informe de mis actividades de requisitos para continuar.



GRABACIÓN CAMILO GALINDO BETANCOURT - copia.mp4

21. Certificación docente; Esap Cundinamarca



CERTIFICACION esap DOCENTE CAMILO GALINDO fusa.pdf

22. Certificación de diplomado en Innovación el sector Publico; realizado con la escuela; Dic/20



Certificado INNOVACIÓN EN EL SECTOR PÚBLICO.pdf

23. Estatuto de personal docente ESAP.



Acuerdo-009-de-2004-Estatuto-Personal-Docente-ESAP.pdf

24. Acuerdo 009/2004. Personal docente Esap



Acuerdo-009-de-2004-Estatuto-Personal-Docente-ESAP.pdf

CUMPLIMIENTO AL ARTÍCULO 37 DE DECRETO 2591/91: JURAMENTO

Manifiesto bajo la gravedad del juramento que no se ha presentado ninguna otra acción de tutela por los mismos hechos y derechos.

NOTIFICACIONES

Dirección para recibir comunicaciones, tanto del accionante como del accionado

Accionante

Dirección; Carrera 29 a No. 46-25; Villavicencio(Meta)

Email: camigalbe2015@gmail.com

Tel. 3107877257

Accionado:

Dirección: Sede principal: Cl. 44 No. 53-37, CAN; Bogotá D.C

Email: ventanillaunica@esap.edu.co.

NIT.899.999.054-7.

Web: esap.edu.co

Teléfono: En Bogotá (+57 1) 4434920, (+57) 6 8870999 · (+57) 6 8872861 · (+57) 6 8870011.

Resto del país PBX 01-800-0423724

Buzón exclusivo para efectos de notificaciones:
notificaciones.judiciales@esap.gov.co

Atentamente,

Agradeciéndola la atención a la presente; se despide de Uds. un padre de familia y docente sin carga académica.



CAMILO GALINDO BETANCOURT

CC NO. 79.386.299 DE Bogotá



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL
ACTA INDIVIDUAL DE REPARTO

Página 1

Fecha: 25/06/2021 3:08:02 p. m.

NÚMERO RADICACIÓN: **50001312100220211006200**

CLASE PROCESO: TUTELA

NÚMERO DESPACHO: 002 **SECUENCIA:** 2809345 **FECHA REPARTO:** 25/06/2021 3:08:02 p. m.

TIPO REPARTO: EN LÍNEA **FECHA PRESENTACIÓN:** 25/06/2021 3:04:44 p. m.

REPARTIDO AL DESPACHO: JUZGADO DE CIRCUITO - CIVIL DE RESTITUCIÓN DE TIERRAS 002 VILLAVICENCIO

JUEZ / MAGISTRADO: CLAUDIA SANCHEZ HUERTAS

TIPO ID	IDENTIFICACIÓN	NOMBRE	APELLIDO	PARTE
CÉDULA DE CIUDADANIA	79386299	CAMILO	GALINDO BETANCOURT	DEMANDANTE/ACCIONANTE
NIT	8999990547	ESCUELA DE ADMINISTRACION PUBLICA - ESAP -		DEMANDADO/INDICIADO/CAUS ANTE

Archivos Adjuntos

	ARCHIVO	CÓDIGO
1	01DEMANDA.pdf	20330F3B25EEE83559BA8881B461E226C95839DC

442514e1-41a9-4224-9387-e394aa92fedf

HAROLD ALEXANDER GARCIA PARRADO

SERVIDOR JUDICIAL